Energía

ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No.1

A los 16 días del mes de septiembre de 2025, se suscribe la presente acta por parte del señor **VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en su calidad de Supervisor del contrato **PRONE GGC 719 2022** por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, que tiene como fin actualizar las fechas de las actividades del Anexo 2 - Cronograma de conformidad al Otrosí No. 4 y Otro sí No.6, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines del estado enunciados en nuestra Constitución Política de colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 17 de diciembre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No. 4 por medio del cual modificó la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO del documento complementario donde se estipulo en el parágrafo lo siguiente:

> *"(...)*
> *PARÁGRAFO 3: Los ajustes a los tiempos o fechas establecidos de manera particular para la ejecución de cada una de las actividades de las diferentes etapas indicadas en el cronograma, sin que se afecte el plazo global de la fase "Actividad de Construcción y Puesta en Operación", se harán mediante ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO suscritas por el OPERADOR DE RED, la Supervisión del MME y por la interventoría del MINISTERIO si a ello hubiere lugar, anexando el cronograma propuesto y los soportes pertinentes, sin que ello demande una modificación contractual.*
> *Para la suscripción de las ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO, las partes tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles una vez detectada la necesidad de ajuste, y en todo caso antes del vencimiento de alguna actividad. Si las partes, por cualquier motivo, no acuerdan el cronograma, el MINISTERIO a través de la Supervisión lo ajustará, siendo este de obligatorio cumplimiento.*
> *(...)"*

Que, el día 3 de febrero de 2025 las partes suscribieron Otrosí No.6, por medio del cual se prorrogó el plazo global de ejecución a la Fase *"Actividad de Construcción y Puesta en Operación"* por el término de 300 días, quedando la fase en 26 meses y 20 días.

Energía

Que, mediante correo electrónico del día 7 de abril de 2025, comunicaciones con radicados Nos. 2-2025-017602 de fecha 21 mayo 2025 y 2-2025-031150 de fecha 31 julio de2025, se solicitó al OPERADOR DE RED-Electrificadora del Huila, realizar las observaciones correspondientes al "*proyecto Acta No. 1 de seguimiento de Cronograma del contrato PRONE 719 DE 2022*" según corresponda en virtud del Otrosí No.6 del contrato, sin embargo, la Electrificadora del Huila mediante radicado No. 1-2025-040193 indico no estar de acuerdo, indicando *que " corresponde a la supervisión realizar el respectivo ajuste y cargue"*. Por lo anterior, en aras de dar continuidad al cronograma y realizar la debida vigilancia, el apoyo técnico a la Supervisión del Ministerio, realizo el debido análisis de plazos y actividades, con el fin de realizar actualización al Anexo No 2- Cronograma del contrato PRONE GGC 719 2022.

Que, en ejercicio de la función de supervisión designado, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y de conformidad a las funciones asignadas por la norma y la guía de supervisión y demás documentos se dará publicidad al cronograma PRONE GGC 719 2022.

Que, con fundamento en las modificaciones señaladas y dando cumplimiento a las funciones asignadas a la supervisión, se realiza la actualización cronograma, de la siguiente manera:

ANEXO No. 2 CRONOGRAMA				
CONTRATO PRONE GGC (719 – 2022)				
NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN BARRIOS SUBNORMALES ASENTAMIENTOS ISLA DEL SOL Y RENACER DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA				
OPERADOR DE RED:		**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**		
FASE DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO		**20 AÑOS**		
FECHA ACTA DE INICIO		**11/09/2023**		
PLAZO DE LA FASE ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN		**26 MESES CON 20 DÍAS**		
Ítem	**Actividades por etapa**	**NUEVA DURA-CIÓN (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:				
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	30	11/09/2023	11/10/2023
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	10	18/09/2023	28/09/2023
3	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	30	12/10/2023	11/11/2023
4	Suscripción del contrato de interventoría de acuerdo con lo establecido en el literal n) del contrato interadministrativo	30	12/11/2023	12/12/2023
5	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	10	13/12/2023	23/12/2023
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	12	17/12/2023	29/12/2023
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	7	27/12/2023	3/01/2024

8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	7	30/12/2023	6/01/2024
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	6	1/01/2024	7/01/2024
10	Verificación de licencia o permisos ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar).	4	3/01/2024	7/01/2024
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	4	5/01/2024	9/01/2024
12	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	15	5/01/2024	20/01/2024
13	Con base en toda la información recopilada en los numerales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MME.	3	20/01/2024	23/01/2024
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	5	24/01/2024	29/01/2024
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	30	30/01/2024	29/02/2024
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	15	1/03/2024	16/03/2024
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:				
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	279	17/03/2024	21/12/2024
1.1.	Avance de obra del 10 %	50	17/03/2024	6/05/2024
1.2.	Avance de obra del 40 %	50	7/05/2024	26/06/2024
1.3.	Avance de obra del 60 %	50	27/06/2024	16/08/2024
1.4.	Avance de obra del 80 %	50	17/08/2024	6/10/2024
2	Acta de recibo de obras	40	7/10/2024	16/11/2024
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	34	17/11/2024	21/12/2024
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO.	30	1/05/2024	31/05/2024
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración				
1	Acta de recibo de infraestructura y entrega de la infraestructura entre el MINISTERIO, el Operador de Red y el interventor.	30	22/12/2024	21/01/2025
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario.	30	1/01/2025	31/01/2025
3	Entrega de todos los documentos, soportes requeridos y pólizas de los contratos liquidados del suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	315	19/01/2025	30/11/2025
4	Finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	315	19/01/2025	30/11/2025

En atención a lo previsto en la modificación No. 4 y la CLÁUSULA SEGUNDA del referenciado Contrato PRONE GGC-719-2022, se procederá con la publicación de la presente acta en SECOP II.

Por parte del MINISTERIO

VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
SUPERVISOR

Elaboró: Miller Stiven Perez Malpica
Revisó: Marcela Patricia Araujo
Elcy Esperanza Rodríguez Arias,
Neila Luz Baleta Mizar,
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón,
Héctor Arturo Barrera Castellanos